



Ordena Reembolso que se indica

SANTIAGO, 16/06/2020 - 1835

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Universitario N°668 de 1988 y la Resolución N° 6, de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1. Que el pago de publicaciones de artículos en revistas científicas de alto nivel exige un pago al extranjero en plazos acotados, se opta por la figura de reembolso al académico autor del citado artículo.
2. La iniciativa de la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación para incrementar los indicadores de artículos publicados en revistas de Web of Science.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el Reembolso de \$ 1.330.684.- (Un millón trescientos treinta mil seiscientos ochenta y cuatro pesos) equivalente a U\$1.659.- (Mil seiscientos cincuenta y nueve dólares), según dólar observado del 27 de mayo del año 2020 (\$802,1) por concepto de Pago de Publicación de Artículo en Revistas de Alto Impacto Q2 y Open Access, a la académica Dra. Alejandra Moenne Muñoz, RUN [REDACTED] por el artículo "Mechanisms of Copper Tolerance, Accumulation, and Detoxification in the Marine Macroalga Ulva compressa (Chlorophyta): 20 Years of Research", publicado en Revista Plants
2. El gasto de \$ 1.330.684.- (Un millón trescientos treinta mil seiscientos ochenta y cuatro pesos) equivalente a U\$1.659.- (Mil seiscientos cincuenta y nueve dólares), será imputado al Centro de Costos 11, Ítem G232 del Presupuesto Corriente.

JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento.

Saluda a Usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZC/GRL/JRF/jjr

Distribución:

- 2 Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
- 1 Departamento de Finanzas
- 1 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central